

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

7271 FUNDACIÓN JESÚS HUERTA DE SOTO BALLESTER

Convocatoria Internacional del Premio Libertad para la Juventud patrocinado por la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester.

Las bases completas del premio son las siguientes:

1.- Objeto del Premio.

El "Premio Libertad para la Juventud" tiene como finalidad reconocer, estimular y difundir los ensayos de pensamiento realizados por jóvenes autores en el campo de la teoría económica, la filosofía política, el análisis institucional y las ciencias sociales, desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de Economía.

El premio tiene carácter internacional y se concede a obras ejecutadas, consistentes en ensayos académicos originales en lengua inglesa de entre 2.000 y 3.000 palabras que analicen el concepto de orden espontáneo del mercado y su relevancia actual en sociedades marcadas por el estatismo, el intervencionismo estatal y la crisis de las libertades individuales.

Cada año se propondrá un tema principal relacionado con las investigaciones llevadas a cabo; el tema de la edición de 2026 será "When the State Writes the Code: How does Digital Interventionism Impact the Prospect of Liberty?".

2.- Elegibilidad y justificación del enfoque en jóvenes.

El certamen tiene carácter anual y está dirigido a jóvenes investigadores de todo el mundo, entendiéndose por tales a autores que, a 1 de noviembre de cada año de la convocatoria del premio, no hayan cumplido los 25 años de edad.

Esta restricción de edad es intrínseca a la finalidad del premio, consistente en:

- Recompensar las vocaciones investigadoras en etapas tempranas.
- Impulsar el pensamiento crítico independiente en jóvenes autores.
- Estimular la formación científica en la tradición del orden espontáneo.

De este modo, la limitación por edad no constituye una limitación o discriminación ajena a la propia esencia del premio, cumpliendo lo dispuesto en el art. 3.2.3º.b) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3.- Temática.

Se admitirán trabajos ya realizados dentro de la temática general propuesta y, entre otros, sobre:

- censura y libertad de expresión,
- Digital IDs,

- Central Bank Digital Currencies,
- sistemas de "social credit scores",
- otras aplicaciones en el ámbito digital,
- regulación de la inteligencia artificial y sus implicaciones.

Todo ello bajo la óptica del análisis de la Escuela Austriaca de Economía y, en especial, de autores como los Escolásticos españoles, C. Menger, E. von Böhm-Bawerk, L. von Mises, F.A. Hayek, M. N. Rothbard, I. M. Kirzner, A. Benegas Lynch (h), Walter Block, H. H. Hoppe, J. Salerno, J. Huerta de Soto, P. Boettke y J.G. Hülsmann, entre otros.

4.- Naturaleza de las obras.

Los trabajos deberán ser:

- completamente originales;
- sin contraprestación futura;
- sin cesión de derechos de propiedad intelectual;
- y en ningún caso, y dado el carácter previo de su elaboración, se considerarán encargados expresamente por la Fundación.

Los autores conservarán su propiedad intelectual íntegra reservándose, no obstante, la Fundación la posibilidad de divulgar y publicar los ensayos premiados sin finalidades lucrativas y durante un periodo de tiempo no superior a seis (6) meses, todo ello en consonancia con el último párrafo del punto 2.1.º del artículo 3 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.- Premios.

- 1.º Premio: 100.000 €.
- 2.º Premio: 25.000 €.
- 3.º Premio: 10.000 €.
- 4.º al 10.º Premio: 5.000 € cada uno.
- 11.º al 50.º: Mención especial en la web de la Fundación.

Los premios se conceden pura y simplemente, sin obligaciones posteriores y, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del punto 2.2.º del artículo 3 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en ningún caso suponen la financiación previa o simultánea de los trabajos premiados.

Los tres primeros clasificados podrán dar a conocer y defender sus ensayos sin contraprestación económica adicional, en la "MADRID ANNUAL CONFERENCE ON AUSTRIAN ECONOMICS" que patrocinada por la "Fundación

Jesús Huerta de Soto Ballester" tiene lugar cada año en la Universidad Rey Juan Carlos a lo largo del mes de octubre; a estos efectos la Fundación les reembolsará, previa presentación de los correspondientes justificantes, sus gastos de viaje a Madrid.

6.- Presentación de candidaturas.

Las candidaturas se presentarán en formato electrónico a través de la página web habilitada al efecto por la Fundación (fjhsb.es) y adjuntando:

- el ensayo en formato PDF, con el título y nombre del autor en la portada,
- DNI o pasaporte,
- declaración de originalidad y elaboración personal, así como de no haber utilizado la inteligencia artificial,
- breve CV (máx. 150 palabras) en un PDF separado.

El plazo de presentación de solicitudes será: desde las 12:00 horas del día 15 de junio hasta las 20:00 horas del día 30 de junio de cada año en que el premio permanezca vigente (hora española). Las solicitudes fuera de plazo o que no cumplan los requisitos de esta convocatoria serán inadmitidas.

7.- Jurado.

El jurado estará compuesto por especialistas de reconocido prestigio internacional.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

8.- Criterios de valoración

Los criterios de valoración que tendrá en cuenta el Tribunal serán los siguientes:

- Grado de originalidad e innovación (30 %).

Se valorará la novedad de las ideas, la creatividad en el enfoque y la aportación intelectual propia del autor.

- Profundidad en la perspectiva austriaca (30 %).

Se tendrá en cuenta el rigor con el que el ensayo incorpore y desarrolle conceptos propios de la Escuela Austriaca de Economía.

- Claridad expositiva y solidez argumental (20 %).

Se evaluará la coherencia del razonamiento, la calidad de la evidencia utilizada y la estructura lógica de la argumentación.

- Pertinencia respecto al tema propuesto (15 %).

Se medirá el grado de ajuste del trabajo al tema central y a los asuntos sugeridos en la convocatoria.

- Calidad literaria y estilo (5 %).

Se considerará la calidad del lenguaje, fluidez, precisión y buena redacción del ensayo.

9.- Resolución y entrega.

La Fundación hará pública la resolución a través de su página web. Los premios también serán proclamados en ceremonia pública en el evento y lugar indicados en el último párrafo del punto 5 anterior.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios previstos en estas Bases, en cuyo caso su decisión será inapelable.

Madrid, 25 de febrero de 2026.- El Secretario del Patronato, José Carlos Herrán Alonso.

ID: A260008785-1